

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día lunes diez de agosto de dos mil quince, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo diez numeral dieciocho de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información referente a "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad". Al respecto se informa que en la institución no se han otorgado permisos, autorizaciones o concesiones, por tanto al no contar con dicha información no es posible su publicación.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente declaratoria, para lo cual firmo y sello en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Lic. José Mauricio Rodríguez Herrera  
Director General en funciones